



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506150523003101654879001000001010000054353122620516

Factura electrónica: 00100001010000054353

Factura No. 54353 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 552.48 15-05-23

Cliente

Condición de pago

SA&MR LOGISTICAS SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 15-05-23

Contacto: STHEPANIE ARCE

Fecha de vence: 14-06-2023

Telefono: 8871-8700 /2209-7677

Porcentaje Comisión: 3.00%

BARREAL DE HEREDIA, 600 METROS NORTE DE BEBIDAS FLORIDA (ANTIGUA PEPSI) EDIFICIO, CONTIGUO A COLGATE PALMOLIVE

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - MARCHAMO ELECTRONICO	1	€55,248.00	€7,182.24	€62,430.24
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€38,673.60	€5,027.57	€43,701.17
3	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	€19,336.80	€2,513.78	€21,850.58
4	RUBRO DE COMISION	1	€0.00	€0.00	€0.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42379	Subtotal:	€113,258.40
BL No.:	225696629	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	34601	IVA:	€14,723.59
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€127,981.99
Aduana:	CALDERA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	YIWU CHUHAO TRADING CO LTD	Saldo pendiente:	€127,981.99

Observaciones

BL:225696629/ CONTENEDOR: CAAU6521670

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación